

CERTIFICACIÓN

CERT26-000343 / GFPU 13082000
Bogotá D.C., 15 de enero de 2026

La Jefe de la Oficina de Talento Humano del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 1014 del 17 de septiembre de 2025

TENIENDO EN CUENTA

Que la Entidad requiere contratar los servicios profesionales en el Grupo de Eventos de la Jefatura de Despacho Presidencial, para la ejecución del siguiente objeto: *"EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter jurídico a la dependencia, así como apoyo en la atención de los eventos presidenciales a realizarse fuera de las sedes de gobierno en cumplimiento de las funciones asignadas al grupo de eventos de la jefatura de despacho presidencial.*

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas sólo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo*

Información Pública

Presidencia de la República
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”.

CERTIFICA

Que a la fecha no existe personal suficiente en el Grupo de Eventos de la Jefatura de Despacho Presidencial, para la ejecución del siguiente objeto: *“EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios profesionales de apoyo a la gestión de carácter jurídico a la dependencia, así como apoyo en la atención de los eventos presidenciales a realizarse fuera de las sedes de gobierno en cumplimiento de las funciones asignadas al grupo de eventos de la jefatura de despacho presidencial.*

(...)

En ese escenario, se hace necesario contar con apoyo profesional externo que complemente la labor del equipo de planta, particularmente en la gestión operativa, documental y analítica de las actividades que ejecuta la Jefatura del Despacho Presidencial. Dicho apoyo debe enfocarse en fortalecer los procesos de planeación, implementación y seguimiento de las acciones que adelanta el Grupo de Eventos, de modo que se garantice la adecuada ejecución de la agenda presidencial y la articulación efectiva con las demás dependencias del DAPRE.

(...)

El profesional que se contrate brindará acompañamiento en la sistematización y trazabilidad de la información asociada a cada evento presidencial, apoyará la coordinación logística interinstitucional, elaborará reportes de cumplimiento y consolidará los insumos requeridos para los informes de gestión que debe rendir la Jefatura del Despacho Presidencial a las instancias directivas y de control interno. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de los mecanismos de planeación, control y evaluación, de acuerdo con las directrices impartidas por la Subdirección General y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional.

(...)

En consecuencia, la contratación propuesta resulta necesaria, oportuna y proporcional, pues garantiza la adecuada atención de las obligaciones misionales del Grupo de Eventos, mitiga el riesgo operativo derivado del alto volumen de actividades y contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del DAPRE, asegurando la correcta coordinación, seguimiento y

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 / 2023 /
ICONTEC

Certificado
SA-CER897032

Certificado
ST-CER896353

Certificado
SC8672-1

reporte de las acciones ejecutadas por la Jefatura del Despacho Presidencial durante la vigencia 2026", por lo que es procedente la presente certificación.

Lo anterior atendiendo a la justificación de la necesidad presentada por el Grupo de Eventos de la Jefatura de Despacho Presidencial, la cual se encuentra contenida en el estudio previo que hace parte de la contratación solicitada, y que establece que no existe personal suficiente para realizar las actividades que desarrollan el presente objeto contractual y que son requeridas por esa dependencia.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan este proceso.

Nota: La presente certificación se amplía para los trámites pertinentes que deben adelantarse en el marco del proceso de contratación correspondiente a la vigencia 2026.

Cordialmente,



LUZ DARY CRUZ ORTIZ

Jefe Oficina de Talento Humano
OFICINA DE TALENTO HUMANO

Elaboró:

Alexandra Sandoval Bernal
Profesional
Grupo Gestión de Personal

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Revisó:

Mayten Nayibe Ortiz Bermudez
Coordinador
Grupo Gestión de Personal

Aprobó:

Luz Dary Cruz Ortiz
Jefe Oficina de Talento Humano
de Personal

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

